



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL – DIVORCIO
Demandante	FLOR ALBA MARIN CANO
Demandado	FABIAN ALEJANDRO RESTREPO CASTRILLON
Radicado	05001-31-10-011-2021-00561-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE INCORPORAR AL PROCESO EL ENVIO DEMANDA,ANEXOS Y AUTO ADMISORIO AL CORREO DE LA DEMANDADA

Incorpórese al proceso la documentación aportada al correo institucional del despacho, respecto a la documentación remitida al correo electrónico de la parte demandada y que fue suministrado en el acápite de notificación del libelo introductor, la cual fue remitida el 14 de noviembre de 2021, a las 3:09

Permanezca el proceso en la secretaría contabilizando los términos de traslado del cual dispone la parte demandada para ejercer el derecho de réplica, tal como se indicó en auto admisorio de la demanda y conforme lo establece el inciso 3° de art. 8°del Decreto Legislativo 806 de 2020; vencido éste se continuará con el respectivo trámite

CUMPLASE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a45f886354a3773a7bb53c61593d56b431e7324d4e56e3257083722b0b6a950**

Documento generado en 15/12/2021 09:36:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>